

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 8 de diciembre de 1885.

NUMERO 257.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Lunes 7.—San Ambrosio, obispo, confesor y doctor; San Urbano, obispo y confesor; San Martín, abad.

Martes 8.—La Inmaculada Concepción de María Santísima. (Patrona de Heredia.)—San Sofronio, obispo y San Macario, abad.

Miércoles 9.—Santas Leocadia y Valeria, vírgenes y mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Oficios.

Secretaría de Hacienda.

Avisos.—Oficios.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Gobernación de la provincia de San José.

Diciembre 5 de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

El Señor Jefe Político del cantón de Aserri, en nota número 196 fecha 3 del corriente, me dice lo que sigue.

“Me es honroso dar á U. el informe de lo practicado en este cantón en el mes de noviembre p.pdo., del modo siguiente:—Con doscientos ochenta jornales se ha terminado el relleno del puente sobre el río Parroás, en esta villa, se han reformado doscientos metros de camino. En el barrio de San Ignacio, con cien jornales se han macadamizado ciento cuarenta y cinco metros de camino: se han construido algunas atarjeas para la mejor conservación de los desagües en las calles públicas: y se ha desverbadado ó limpiado el cementerio. En la “Ceiba” se han compuesto trescientos treinta y cuatro metros de camino: en el de Tabu-

cia, ochenta y seis; y en el del “Cangrejal” ochocientos, con setenta jornales. En el mes á que me refiero no se han resembrado árboles, porque todavía no se sabe los que pegan y los que no, de los resembrados en octubre próximo pasado.”

Lo que me hago la honra de transcribir á US. H., suscribiéndome su atento servidor.

C. MORA A.

Cartera de Fomento.

Nº 257.

Dirección General del Telégrafo.

San José, diciembre 7 de 1885.

H. Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

El Inspector de la 3. sección telegráfica en nota número 12 de 2 del presente, me dice:

“Doy cuenta á U. de los trabajos hechos en la sección que hoy está á mi cargo, durante el mes de noviembre próximo pasado.—De Liberia á los Abogados se repusieron 15 postes y 26 aisladores.—De los Abogados á Santa Rosa se repusieron 24 postes, 13 aisladores, y se limpiaron 1,600 varas de callejón.—De Santa Rosa á Sontolí se repusieron 4 postes y 9 aisladores.—De Sontolí á la Cruz se repusieron 5 postes y 7 aisladores.—Se templó el alambre en los puntos donde estaba flojo, lo mismo que se cortaron las ramas que estorbaban al alumbré.—En este mes no ha habido ninguna interrupción.—Soy de U. atto. S. servidor. B. V. Cárdenas.”

Me hago el honor de transcribirlo á US. H. para su superior conocimiento.

Con toda consideración soy muy atento seguro

servidor.

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.

San José, á las once del día cinco de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Los que suscribimos, de orden del Honorable Señor Ministro de Hacienda procedimos á la incineración de cincuenta y siete cédulas de la Deuda interior premiadas en 11º sorteo de 25 de noviembre próximo pasado y canceladas por el Banco Anglo-Costarricense.

Las cédulas son:

Serie A 20 ns. 24-43-209-219-330
314-322-329-334-337-393
411-438-449-463-470-472
495-514-528
B 31 ns. 259-278-280-286-302-323
330-331-332-339-344-351
370-371-378-419-493-479

472-495-514-528-529-544
548-611-641-682-710-736
734-762-794-801-808-813
7 832-..... \$3,700-00

\$3,700-00

Intereses de 57 cédulas á \$36 cada una. \$2,052-00

Total—\$5,752-00

Asciende á siete mil setecientos cincuenta y dos pesos el valor de las cédulas incineradas, las que estan-

do de conformidad, fueron destruídas por las llamas á nuestra presencia.

De mi orden,

FERNÁNDEZ.

El Contador Mayor, Toribio Mora M.—El Fiscal de Hacienda Nacional, Rafael Chacón.—Mansuel A. Quirós, el Tenedor de Libros.—Reginaldo Quirós, Jefe de Sección.

BALANCE DE PRUEBA

de las operaciones practicadas en la Contaduría Mayor hasta el 30 de noviembre de 1885.

TITULOS.	SUMAS.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Balance de entrada..	10	65,200-42		65,200-32
Tesoro Nacional..	453,082-63	1,398-05	451,684-58	
Pólizas en revisión....	341,127-11	311,293-26	29,833-85	
Vales á cobrar..	29,049-81	29,049-81		
Cuentas corrientes....	526,408-57	414,672-82	111,735-75	
Importación Puntarenas..	1,018-54	163,666-12		162,647-58
.. Limón..	3,539-77	345,211-91		341,672-14
Muelle importación....	11,139-84	20,934-46		9,794-62
.. exportación ..	3	14,165-02		14,164-64
Intereses ..	259-12		259-12	
Multas ..	2-00	36-00		34-00
	\$1,365,627-87	\$1,365,627-87	\$593,514-30	\$593,514-30

CONTADURIA MAYOR DE COSTA-RICA.—San José, noviembre 30 de 1885.

V. B.—El Contador Mayor.

El Tenedor de Libros

TORIBIO MORA M.

MANUEL A. QUIRÓS.

Cartera de Instrucción Pública,

Nº 48

Gobernación de la provincia de San José.

Diciembre 2 de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en la Cartera de Instrucción Pública.

Para que si lo tiene á bien, se sirva mandarlas publicar en el “Diario Oficial,” tengo la honra de acompañar á US. H. Honorable las listas de suscripción de los distritos de San Antonio y del centro del cantón de Desamparados.

El Señor Jefe Político respectivo me comunica que reina el mayor entusiasmo en todos los pueblos de su jurisdicción por construir lo más pronto posible las casas de enseñanza, y que más de las listas de suscripciones, se verifican turnos que producen bastante.

Soy de US. H. Honorable muy atento servidor.

C. MORA A.

Lista de las personas que han suscrito para la construcción de las casas

de enseñanza del centro de Desamparados.

Doctor Don Carlos Durán.	\$ 25-00
Fbtº .. Matías Zavaleta.. ..	25-00
.. Francisco Picado.	25-00
.. Francisco Reyes.	50-00
.. Camilo Monge M.	25-00
.. Pedro Hurtado....	25-00
.. Domingo Gamboa.	25-00
.. Honorio Monge....	25-00
.. David Pacheco....	12-50
.. José M. Acuña V.	12-50
.. Jesús Quirós.....	12-50
.. Sotero González..	12-50
.. Pedro Ure-	12-50
.. Alejandro Ureña.	12-50
.. José Monge Re-	10-00
.. José Jimenez.....	10-00
.. José Romero.....	10-00
Doña Rafaela Ureña de	
Ureña.....	8-00
Don José A. Monge...	5-00
.. Santiago Segura..	5-00
.. Baltazar Valverde	5-00
.. Eduardo Gamboa.	5-00
.. Jesús Ureña	2-25
.. Pedro Arias.....	5-00

Don Alejandro Rojas...	5-00
Manuel Monge B...	5-00
Olaya Monge...	5-00
Rafael Madriz...	5-00
Liberato Araya...	5-00
Julian Fallas...	5-00
Mannel Jimenez...	5-00
Hermenegildo Pi-	
cado...	5-00
Rafael Valverde...	5-00
Jesús Jimenez G...	5-00
Antolino Gamboa...	5-00
Joaquin Ureña...	5-00
Francisco Hernán-	
dez...	5-00
Jesús Bermúdez...	5-00
Antolino Sandi...	5-00
Srita Maria L. Padilla...	4-00
Don Juan Luis Mora...	4-00
Pascual Fernández...	3-00
Antonio Cruz...	2-50
José Cubero...	2-50
Gerardo Mora...	2-50
Ramón Quesada...	2-50
Prudencio Quesa-	
da...	2-50
José Oliva Guz-	
man...	2-50
Luis Cascante...	2-50
Tiburcio Vargas...	2-50
Juan Romero...	2-50
Melquiades Cha-	
cón...	2-00
Ángel Retana...	2-50
Manuel Madrigal...	2-50
Hildefonso Gamboa...	2-50
Juan Calderón...	2-50
Gil Gamboa...	2-50
Dolores Jiménez...	5-00
Francisco Cordero...	5-00
Carlos Chavarria...	2-50
Nazario Ureña...	5-00
Baltazar Aguilar...	2-00
José Monge Zú-	
niga...	2-50
José Mora V...	3-00
Nicanor Gamboa...	2-00
Policarpo Castro...	2-50
Lauterio Serrano...	2-50
Brigido Araya...	2-50
Juan M ^{te} Segura...	2-00
Faustino Ureña...	2-00
Juan Picado...	5-00
Justo Araya...	2-50
Máximo Ureña...	2-50
Isidro Jiménez...	2-50
Cornelio Valverde...	2-50
Doña Adelina Cháves...	2-00
Buenaventura Fa-	
llas...	1-50
Venancia Cascante	
de Rivera...	3-00
Maria de Jesús	
Calderón de Es-	
calante...	1-00
Don Gerardo Zúñiga...	1-00
Suma...	3554-25

Lista de las personas que se han suscritas para la construcción de las casas de enseñanza del barrio de San Antonio de Desamparados.

Don Andrés Naranjo...	50-00
Francisco Reyes...	50-00
Pantaleón Fernández...	50-00
Francisco Acuña...	25-00
Pedro Guzmán...	25-00
Nieves Naranjo...	12-50
Atanasio Arguedas...	12-50
Zacarías Naranjo...	20-00
Higinio Mesén...	10-00
Antonio Díaz...	10-00
Leandro Mesén...	06-00
Felipe Herrera...	05-00
Cristóbal Ureña...	04-00
Félix Valverde...	10-00
Marcelino Arguedas...	05-00
Manuel Trejos...	03-00
Victoriano Naranjo...	05-00
Pedro Garita...	03-00
Próspero Delgado...	05-00
Carlos Bermúdez...	15-00
Vital Monge...	05-00
Ramón Rojas...	10-00

Don Jesús Gamboa...	03-00
Jesús Rivera...	03-00
Jaime Garbanzo...	05-00
Diego Román...	05-00
Antonio Monge...	02-00
Buenaventura Chacón...	01-00
Hermenegildo Díaz...	03-00
Modesto Villalobos...	03-00
Juan Bermúdez...	03-00
Esteban Aguilera...	02-00
Juan Mesén...	02-00
Concepción Castro...	02-50
José M ^{te} Bermúdez...	02-00
Bernardo Castro...	02-00
Irineo Arguedas...	03-00
Jacinto Valverde...	01-00
Simeón Garita...	05-00
Gabriel Castro...	05-00
Mauricio Castro...	01-00
Juan Rafael Ureña...	02-50
Carlos Román...	01-00
Florentino Garbanzo...	05-00
Cipriano Bermúdez...	17-00
Ramón Carbajal...	03-00
Ramón Trejos...	03-00
Faustino Ureña...	02-00
Juan José Abarca...	05-00
Federico Blanco...	05-00
Adolfo Camacho...	04-00
Félix Mora...	05-00
Juan Barriento...	05-00
Rafael Rojas...	02-00
Salvador Bermúdez...	20-00
Bruno Brenes...	01-00
Camilo Ureña...	01-00
Bernardo Gutiérrez...	05-00
Rafael Naranjo R...	02-00
Jesús Mesén...	02-00
León Madrigal...	05-00
José Bermúdez...	01-00
Tomás Bermúdez...	01-00
Alejandro Naranjo...	02-00
Eustaquio Naranjo...	04-00
José Ureña...	10-00
Juan Campos...	05-00
Manuel Flores...	02-00
Diego Cordero...	02-00
Tomás Cordero...	02-00
Juan de Dios Flores...	02-00
Suma	521-00

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.
MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.
ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 5.—Anteayer á las 5 p. m. se dió á la vela la barca noruega "Bergliot," de 444 toneladas, con destino á New York, 10 tripulantes, al mando de su capitán R. A. Harweiman llevando: 623 tucos madera de cedro, midiendo 14,205 pies cúbicos y 505 tucos de caoba, midiendo 10,748 pies cúbicos.

Diciembre 5.—Ayer á las 9 a. m. ancló el vapor N. A. "Clyde," de 1,405 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán James Mc Crae. Pasajeros: F. Morales y Forebio Jiquini; carga, 365 bultos de mercaderías y 1 paquete de correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias.

Diciembre 5.—Ayer á la 1½ p. m. zarpó dicho vapor con destino á Aca-pulco y escalas.—Pasajeros: Enrique Guzmán, J. Sandoval, F. Izabé, Eufracio Ramirez y criada, Pedro y Pedro Diego Sáenz, L. Méndez, Pedro J. Cerna y el chino Benjamín L. Konchank.—Carga: 27 sacos de arroz, con peso de 4,798 libras, 1 caja de papel, con peso de 40 libras, 1 bulto de palas, con peso de 50 libras y 2 sacos y 4 paquetes de correspondencia.

Diciembre 5.—Ayer á las 4 p. m. ancló el vapor N. A. "Granada," de 1,798 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar. 81 tripulantes y al mando de su capitán W. B. Seabury. Pasajeros: Alberto Jiménez y G. Falcon, carga general en tránsito, 5 sacos y 3 paquetes de correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias.

Diciembre 5.—Ayer á las 6 p. m. zarpó dicho vapor con destino á San Francisco Cal. y escalas.—Pasajeros: Excmo. Señor Ministro del Salvador Dr. Don Jacinto Castellanos, General F. Morán é hijo, R. Zelaya, C. Urrutia y Juan Ramirez.—Carga, 3 cajas y 2 paquetes de dinero conteniendo \$6,900-00, 4 sacos y 6 paquetes de correspondencia. Despachados todos por la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Sala Segunda.

Viernes 4.

1º—En la tercería excluyente establecida por don Carlos Carrillo, en ejecución que la casa "Montealegre & C^{ca}" sigue contra los Señores Trejos, se declaró sin lugar la deserción acusada y se previene á las partes indiquen las personas que componen la sucesión del Licenciado Don Jacinto Trejos.

2º—Se introdujo á la oficina la causa seguida contra Simón Alfaro Rojas, por lesiones.

3º—Se proveyó autos en la causa seguida contra José Zepeda, por homicidio.

4º—Igual proveído recayó en la sumaria instruida contra Mariano Ruiz por allanamiento.

5º—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en las sumarias siguientes: 1ª Para averiguar si Pedro Herrera cometió el delito de defraudación. 2ª Para averiguar si José M^{te} Castro y otros, cometieron el delito de fabricación de aguardiente clandestino. 3ª Para averiguar quién se hurtó un poco de ropa de la Señora María Delgado y Rafaela Ramirez; y 4ª Para averiguar si Juan Villalobos cometió el delito de abigeato.

6º—En la causa seguida contra José Ventura Sibaja por lesiones, se confirmó la sentencia de 1ª instancia que condena al procesado, á sufrir la pena de seis meses de presidio en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, junto con las demás penas accesorias al delito.

Lunes 7.

1º—Se proveyó autos en escrito presentado por el Señor Agustín Bermúdez, en que suplica de la resolución que recayó en juicio de desahucio que le ha promovido la Señora Ramona Chavarria.

2º—En juicio entre la Señora María Francisca Ulloa y Nicomedes Varela, sobre posesión de una finca, se revocó el auto apelado que ordena la concesión.

3º—Se mandaron recibir unas pruebas solicitadas por el Licenciado don José J. Rodríguez, en la quiebra de don Jaime Güel.

4º—Se proveyó autos en 1ª causa seguida contra Luis Chaves Solano, por homicidio.

5º—Se ordenaron los traslados de ley, en la causa seguida contra Simón Alfaro Rojas por lesiones.

6º—Se introdujo á la oficina la causa seguida contra Javier Solano,

por fabricación clandestina de aguardiente.

San José, diciembre 7 de 1885.

El Secretario.

D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que los Señores Guadalupe Navarro y Cordero, Vicente Vargas Astúa y Martín Solano se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta cien hectáreas de terreno baldío situado en jurisdicción de San Jerónimo, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, entre los linderos siguientes: al Norte, el río Blanco en parte, carretera nacional en parte y tierras baldías: al Sur, terreno denunciado por Francisco Garita; al Este, el río Blanco en parte, y carretera nacional; y al Oeste tierras baldías.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una y cuarto de la tarde del día veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor José de Jesús Castro y Rojas, denunciando dos porciones de terreno baldío, situado en el lugar llamado "Buena Vista," jurisdicción de la villa del Naranjo, nuevo cantón de la provincia de Alajuela: consta la una de diez manzanas, y linda: por el Norte, con terreno titulado al Señor Ignacio Cruz; por el Sur, con terreno titulado á los Sres. Pedro y Matías Carrillo: por el Este, camino de San Carlos en medio, con terrenos baldíos; y por el Oeste, con terrenos denunciados por el denunciante y por Roberto Castro.—La otra consta de cincuenta manzanas, y linda: por el Norte, con tierras baldías: por el Sur, con terreno de don Fidel Rodríguez: por el Este, con terreno denunciado por el Señor Ramón Huertas y la milla del camino de San Carlos; y por el Oeste, con los mismos terrenos del Señor Fidel Rodríguez.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día treinta de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srio.

3. v. 2.

A las doce del día jueves 24 del presente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente que pertenece á la mortuoria de Manuela Poveda.—Una casa con su solar, constante la casa como de diez y siete varas de largo por ocho de ancho, y el solar consta de setenta y nueve varas hacia el Este, por veintiseis y media varas al Norte; situada en la calle del "Puente Ancho" de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia; lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de José María Bermúdez y Ramón Fonseca, aunque por equivocación no se expresa en el título; al Este, calle de "Puente Ancho," y Oeste, terreno de la heredera Rosa Fonseca, antes de dicha mortuoria.—Valorada en dos mil

pesos.—Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento enarenta y tres, folio doscientos treinta y uno, bajo el número trece mil doscientos quince "Oriental," asiento número uno; la cual se describe así: casa y solar, constante la casa como de diez y siete varas de largo por ocho de ancho, y el solar de setenta y nueve varas de largo por treinta y dos y media varas de ancho; lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de Florencio Estrada; Sur, casa y solar de José María Bermúdez; Este, "Calle del Puente Ancho," y Oeste, solares de Mercedes, Yannario y María Corrales, Teresa Jiménez, Benito Quesada y María Amaza, libre de gravámenes.—Dicha parte de finca se vende á solicitud de los interesados en la mortuoria mencionada, previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia.—San José, diciembre 2 de 1885.

MANUEL ARGÜELLO.
Ramón Loria Iglesias,
Srio.

3 v. 1.

A la una de la tarde del día veinticuatro del corriente, se venderán al mejor postor, los bienes siguientes:—Una galera de cuatro varas de ancho y doce varas de largo, ubicada en un potrero de diez manzanas, terreno de comunidad con diez pesos de derecho, lindante: Norte, calle en medio, fincas de Rafael Arias y Ramona Soto; Sur, potrero de Carlos Volio; Este, terreno de la misma comunidad; y Oeste, id. de Gabriel Carrvajal, situado en el Pascón, distrito 4º de este cantón, y vale \$ 600-00.—Una vaca barcina, en \$ 30-00. Una hoesca, en \$ 25-00.—Otra id. hoesca, en \$ 20-00.—Una hoesca sarda, \$ 25-00.—Una id. mora, \$ 22-00.—Un novillo alazán, \$ 25-00.—Un novillo barcino, \$ 10-00. Una vaquilla sarda \$ 12-00.—Un novillo negro, \$ 14-00.—Una ternera sarda blanca, \$ 10-00.—Una vaca sarda, parida, \$ 25-00.—Una yunta de bueyes sardos, negros, \$ 70-00.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Francisca Sanabria, y se venden para el pago de costas y legados de la misma.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—Diciembre 3 de 1885.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.
Alejandro Zelaya,
Secretario.

2 v. 1.

A las doce del día sábado veintiseis de diciembre próximo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado las dos fincas siguientes:—Primera: terreno situado en el barrio de Santiago, en San Ramón, jurisdicción de la provincia de Alajuela, constante de nueve caballerías, sesenta y dos manzanas, de superficie desigual; lindante: Norte, terreno de Manuel Rodríguez, camino que conduce á Puntarenas en medio; Sur, terreno baldío; Este, "Sitio de Fonseca" y "Agua Agria", y Oeste, terrenos denunciados por Pío Castro y Ramón Rodríguez. Valorada en \$ 644-75 centavos.—Segunda: una casa de habitación, de 13 varas de largo por 8 de ancho, con su cocina de 8 varas de largo por 5 de ancho; cubierta de teja y forrada con tablas; situada en el barrio antes mencionado; y además una galera de madera redonda en mal estado, de 12 varas de largo por 11 de ancho, con un caedizo, un trapiche y todos sus útiles, esto es, una canoa, una pailla y dos moldes; todo valorado del modo siguiente: los materiales de la casa de habitación en \$ 150, la galera que cubre el trapiche en \$ 12 y los demás objetos en \$ 110.—Ambas fincas no están inscritas.—Pertenecen á Don Salvador Borbón y Ulloa, y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud del Señor Don Casimiro Chacón y Segovia, en virtud de ejecución, para el pago de cantidad de pesos que aquél le adeuda.—Quiera quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia.—San José, noviembre 30 de 1885.

INOCENTE MORENO.
Ramón Loria Iglesias,
Srio.

3 v. 3.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

CERTIFICO: en la quiebra de Don Manuel Aragón, ha recaído la sentencia siguiente:—Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, á las once de la mañana del día dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—En la quiebra de Don Manuel Aragón, mayor de edad, casado, comerciante de esta plaza y de este vecindario, celebró este con sus acreedores un convenio consignado en la acta tenida á las doce del día treinta de octubre próximo pasado por el cual declaran que aceptan la propuesta hecha por el concursado contraída á pagarle un ocho por ciento sobre el capital adeudado á cada uno de ellos; en la fecha en que se constituyó en quiebra, según la lista que entonces presentó, entendiéndose que el ocho por ciento es al contado, y que de la referida lista de créditos, habrá de deducirse para computar el ocho por ciento cualquier cantidad que alguno de los Señores acreedores hubiese recibido por ser su crédito hipotecario ó privilegiado. También convinieron en que se reponga la declaración de quiebra, y quede rehabilitado el fallido, y expeditos todos sus derechos para continuar sus negocios. Convinieron además en que los créditos quedan completamente cancelados, y que las existencias y créditos activos que puedan haber, pasan al poder del Señor Aragón. El acreedor Don Juan Rafael Carazo, como representante de la casa Carazo y Ramírez, en liquidación, de San Salvador, se abstuvo de votar en favor ó en contra de lo acordado por los demás acreedores, reservándose aceptar ó formalizar su oposición en tiempo oportuno. Con fecha nueve de noviembre próximo pasado, el indicado acreedor Señor Carazo, en el carácter expresado, formuló su oposición al arreglo propuesto por el Señor Aragón, fundandola en que de los bienes y créditos que formaban el estado de la quiebra, presentados por éste, figurando el activo y el pasivo, había en el activo una diferencia, más ó menos de treinta mil pesos, de modo que la masa de los acreedores puede sacar una suma infinitamente mayor que el ocho por ciento que ha ofrecido el Señor Aragón, y que viene de lleno el caso figurado en el inciso cuarto del artículo 168 de la ley de concurso. Tramitado el escrito de oposición, dando audiencia al quebrado y al curador de la quiebra, fué contestado oportunamente. El opositor, Señor Carazo, intentó probar los fundamentos de su oposición, pidiendo la exhibición de libros para liquidar la deuda que con él, como representante de la casa Carazo y Ramírez, tiene el Señor Aragón, quien además debía absolver posiciones y reconocer unos documentos que presentó. CONSIDERANDO PRIMERO: que las pruebas se pidieron fuera del término perentorio concedido en el artículo 169 de la ley de concurso, y aunque fué tramitada la solicitud, oyendo al quebrado y al curador acerca de la exhibición, y señalando día para absolver las posiciones, ni una ni otra fueron evacuadas por haberse opuesto el concursado con motivo de haberse hecho la solicitud, vencido el término concedido por la ley, y no hallarse en ninguno de los casos figurados en el artículo 168 de la ley antes citada. SEGUNDO: que los hechos fundamentales de la oposición del Señor Carazo no implican condiciones contrarias al orden público, ni causan perjuicio manifiesto á los acreedores. TERCERO: que tampoco adolece el convenio de ninguno de los defectos figurados en las tres primeras fracciones del artículo 168 citado. CUARTO: que el convenio celebrado entre el fallido y sus acreedores, contiene transacciones relativas al pago de sus créditos y la manera de efectuarlo. QUINTO: que, bajo este concepto, no hay necesidad de someter el reclamo del acreedor Señor Carazo, á deliberación en junta general de acreedores. SEXTO: que lo expuesto en las proposiciones del fallido y aceptación de los motivos de dichas propuestas, se contrae á la reposición de la quiebra. POR TANTO: con presencia de los artículos 166, 168, 169, 170 y 190 de la ley de concurso de acreedores, á nombre de la República de Costa Rica, fallo: declarando sin lugar la oposición hecha por el acreedor Don Juan Rafael Carazo á la propuesta de arreglo del concursado, y aprobando en cuanto ha lugar

en derecho, el convenio celebrado entre Don Manuel Aragón y sus acreedores en consecuencia, téngase por opuesta la declaratoria de quiebra pronunciada á las once de la mañana del día cinco de febrero de mil ochocientos setenta y siete, desde por terminado el procedimiento, y publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" en virtud de la posición, queda libre de ser arraigado el fallido; dese certificación del convenio y de esta sentencia á las partes que la pidan, y aviso al Registrador de la Propiedad para los efectos legales.—R. CARRANZA.—La sentencia anterior la readoptó, publicó y firmó el Señor Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia. Licenciado Don Ramón Carranza, en la hora y fecha arriba indicada por ante el infrascrito Secretario.—Emiliano Padilla.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José, diciembre 4 de 1885.

R. CARRANZA

Emiliano Padilla,
Secretario.

Igualmente CERTIFICO: que habiéndose presentado el acreedor Don Juan Rafael Carazo, retirando la oposición y conformándose con el convenio y con la sentencia que antecede, recayó el auto que dice así: "Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, á las doce y tres cuartos de la mañana del día cinco de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Apruébase el convenio celebrado por los acreedores de Don Manuel Aragón con el mismo, en treinta de octubre próximo pasado, por parte del opositor Don Juan Rafael Carazo, y devuélvase las cartas presentadas.—Téngase esta providencia como parte de la sentencia dictada en dicho concurso, en la cual se aprueba el expresado convenio, se levanta la declaratoria de quiebra, y se rehabilita al fallido, para continuar sus negocios sin obstáculo alguno. R. Carranza.—Emiliano Padilla, Secretario."

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día cinco de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

R. CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

2. v. 1.

Abierta la sucesión de Juan Chacón, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del distrito de San Pablo de este cantón, todos los que en calidad de herederos, acreedores ó legatarios tengan derechos que deducir, lo verificarán en el término de nueve días bajo la pena de ley.

Juzgado 3º Constitucional por ministerio de la ley. Heredia, á las doce del día dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ANDRÉS BENAVIDES.

Juan Ba. Sáenz, Joaquín Sáenz E.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que de algún modo se consideren tener derecho á los bienes que por muerte de la Señora Julia Chaverri Méndez, que fué mayor de edad, esposa del Señor José Guzmán Vargas, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, han quedado pertenecientes á ésta, para que lo deduzcan dentro del término de nueve días que al efecto se les señala.

Juzgado 1º Constitucional. Heredia, diciembre 4 de 1885.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Joaquín Sáenz E. Pablo Benavides.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de la villa de Cañas.

INVITACION.

Señalados los días 25, 26 y 27 del corriente diciembre para que tengan lugar las fiestas cívicas de esta villa, el que suscribe, en nombre de la H. C. M. de este cantón y en el suyo propio, tiene el honor de invitar al Señor Gobernador, autorida-

des y vecinos de la ciudad de Liberia, se mismo que á los demás cantones y estradas de Puntarenas, para que se sirvan concurrir á ellas, no dudando que se presentará les dará mayor animación.

Diciembre 4 de 1885.

PASCUAL ABARCA G.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de la "Fe."—Calle del Teatro.
- Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.
- Cartago.—La "Central" de Don Carlos Sancho.
- Heredia.—La del Doctor Don Julián R. Zamora.
- Puntarenas.—La de "Puntarenas."
- San Ramón.—La de Don Pedro de Urrutia.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
- Liberia.—La del "Porvenir."
- Naranjo.—La de Don Antolín Chinchilla.
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA INTERIOR.

El domingo pasado, 6 de los corrientes, á las 11 del día, se dirigió el Excelentísimo Señor General Presidente de la República, Licenciado Don Bernardo Soto, en tren expreso, á la estación de San Joaquín de Heredia, de donde debía seguir á la villa de Santa Bárbara, término de su viaje. Acompañaban á S. E. el Señor Sub-secretario de la Gobernación, Licenciado Don Angé Anselmo Castro, los distinguidos caballeros Don Manuel Montealegre y Don Demetrio Tinoco, el Doctor Don Otaniel Pinto y varios edecanes y ayudantes. En la ciudad de Heredia aumentaron la comitiva el Comandante de esa provincia, General Don Joaquín Gutiérrez y algunas otras personas. En San Joaquín esperaban á S. E. el Señor Jefe Político de Santa Bárbara, Don Florentino Cortés, la Corporación Municipal de la misma villa, el Señor Cura, Presbº Don N. Chaverri, y gran número de vecinos principales, entre los cuales se hallaban Don Diego Trejos y Don Pedro Ugalde. Todos al ver á S. E. prorumpieron en vivas aclamaciones de alegría. Un rato después entró el Excelentísimo Señor Presidente, seguido de este numeroso séquito, en la pequeña pero bella población de Santa Bárbara, en donde fué recibido por el pueblo en masa, que le acogió con entusiastas vítores, y por la banda militar de la plaza de Heredia, que ejecutaba el himno nacional. Una vez allí se le condujo á la casa de habitación de Don Juan Cortés,—acaudalado sujeto de ese vecindario,—quien le obsequió con un abundante refresco.—En este acto, el Licenciado Don Angé Anselmo Castro, comisionado al efecto por la H. C. M., expresó á S. E. en términos elocuentes los sentimientos de gratitud y legítimo orgullo de que tanto aquel alto Cuerpo como el pueblo se sentían animados por la honra que el Primer Magistrado de la Nación les había dispensado, concurriendo á prestar con su ilustre persona mayor brillo y animación á las fiestas cuya celebración se estaba verificando. El Señor Castro interpretó fielmente los sentimientos del pueblo, que ingenuamente mostraba la mayor satisfacción. En seguida, el Señor T. Argüello, preceptor de la escuela de varones, pronunció un discurso escrito con sincero entusiasmo, en que supo hacer juiciosas apreciaciones de la presente Admi-

ministración y alusiones no menos justas al modesto y nunca olvidado gobernante que inició la era de nuestra regeneración, el Benemérito General Don Próspero Fernández. S. E. el Señor Presidente contestó á estas alocuciones con la naturalidad de estilo que distingue su lenguaje fácil y sencillo: rindió las gracias por las manifestaciones de simpatía y aprecio que se le hacían con tanta espontaneidad, y con modestia que aumenta en alto grado el mérito de sus actos, declinó toda la gloria de su Administración en su ilustre predecesor, cuyas huellas luminosas sigue; en el pueblo de Costa-Rica, cuya cordura y sensatez allanan todos los obstáculos de la marcha administrativa, y en su Gabinete, con cuya ilustrada colaboración va empujando suavemente hacia adelante el carro del progreso por caminos poco ha cerrados aún. Concluido el refresco, salió S. E. á conocer el pueblo y á visitar los edificios públicos con que el esfuerzo unánime de sus habitantes lo ha dotado. Figuran entre éstos la espaciosa casa que ocupa la escuela central de varones, construída hace algunos años, por medio de contribuciones ofrecidas espontáneamente por los vecinos; la casa que sirve de local á la escuela de niñas, donada con generosidad digna de acalorados elogios, por Don Juan Cortés, y la recientemente adquirida por compra de la I. C. M., y destinada á servir de oficina á la Jefatura Política de la villa. Visitó también S. E. la Iglesia Parroquial, cuya decencia y ornato revelan el espíritu religioso, si bien no fanático, de este honrado pueblo. A las 3 de la tarde se brindó á S. E. una espléndida comida en que el vino, la alegría y el buen humor reinaron á la par del buen tono y la compostura. Nuevamente se pronunciaron interesantes brindis, á los cuales respondió siempre el Señor Presidente con oportunidad, y dando muestras de agradecimiento por el afecto con que se le trataba y las esmeradas atenciones de que era objeto. Al terminar, S. E. propuso un brindis por el pueblo de Costa-Rica, por el de Santa Bárbara en especial, por sus dignas autoridades y por las de toda la provincia de Heredia; y para dar testimonio inequívoco del interés que le inspira el pueblo en cuyo seno se encontraba, y de su deseo de estimular de una manera eficaz, los intereses comerciales que ya empiezan á tomar allí vigoroso vuelo, anunció su determinación de llevarles muy pronto el hilo telegráfico para ponerlos en comunicación con los centros de comercio de que se nutren. Este valioso ofrecimiento despertó naturalmente en todos caluroso entusiasmo, y los barbareños colmaron á su distinguido huésped de vítores y aclamaciones por tan importante promesa. A las cinco de la tarde se encaminó S. E. á San Joaquín, y después de despedirse de las autoridades y vecinos que vinieron á acompañarlo hasta allí, tomó el tren para regresar á esta capital. S. E. tuvo ocasión de notar los elementos de progreso que encierra el cantón de Santa Bárbara, y la buena disposición de sus habitantes, inspirados en sanos principios, de buscar el adelanto en todos sentidos, pero en las fuentes más puras. Causóle esto mucha satisfacción, así como también le dejaron muy complacido las demostraciones de aprecio que ese pueblo le tributó unánimemente.

Saludables y benéficas son en extremo las visitas con que el Jefe de la Nación honra á los pueblos que gobierna, porque además de los momentos de expansión que permite gozar á los Gobernantes, á vueltas de las arduas tareas del Estado, el contacto inmediato con el pueblo los hace penetrarse mejor de sus

necesidades, y proveer á ellas de una manera más conforme con sus intereses y su grado de cultura. Esto ha sucedido precisamente en Santa Bárbara, á quien S. E. debe muestras nada equivocadas de afecto, de que á un mandatario es lícito enorgullecerse, porque ellas constituyen como honrosa comprobación del acierto y la justicia con que han obrado los Gobiernos. Mucho hay que esperar del pueblo de Santa Bárbara: la honradez y el trabajo son dos virtudes profundamente arraigadas en él, y si á esto se agrega su anhelo de marchar por la senda de un progreso moderado y no expuesto á extravíos lamentables, no es aventurado asegurar que Santa Bárbara corresponde noblemente á los esfuerzos del Gobierno, de quien, como todos los pueblos de Costa-Rica, recibe con gusto el impulso del progreso.

SECCION DE AVISOS.

DIVISION CENTRAL DEL FERRO-CARRIL.

Fiestas Civicas de Heredia.

En los días 13, 14 y 15 del presente mes.

Tren extraordinario.

Sale de San José, á las 11 a. m.
Sale de Heredia, á las 6 p. m.

Precios de costumbre.

NOTA.—No se admiten en este tren tiquetes por millas.

San José, 7 de diciembre de 1885.

El Superintendente.

Secretaría del Colegio de Abogados.

Se invita á los Señores Abogados para una reunión general extraordinaria, que tendrá lugar á las doce del domingo trece del corriente mes, en el salón de sesiones del Supremo Tribunal de Justicia, con el objeto de proceder á la elección de los miembros que formarán la Junta Directiva durante el próximo año.

San José, diciembre 7 de 1885.

MANUEL F. QUIROS.
Secretario.

4 v. 1.

REMATE.

El jueves 9 del presente mes, á las doce del día, se rematará en pública subasta y en la tienda de Don León Laprade, la existencia de mercancías de la misma tienda. No son admisibles posturas por menos del 60 0/0 del valor del inventario; pero si pueden concederse plazos para el pago.—El inventario está á disposición de la persona que quiera examinarlo, en el Almacén de

TEODOSIO CASTRO.

San José, diciembre 2 de 1885.

3 v. 3.

MANUEL S. ESQUIVEL. MAXIMINO ESQUIVEL.

Bajo la razón social de M. Esquivel & H^{os} han unido sus negocios de caballeriza en el establecimiento conocido con el nombre de

CABALLERIZA CENTRAL,

frente al Hotel Francés, calle del Comercio, donde todos sus favorecedores encontrarán la mejor asistencia para sus bestias, y también muy buenas de abouiler para pascos y transporte.

Cuentan además con sucursales en Carrillo, Alajuela y Esparra.

Todo á precios módicos.

San José, diciembre 3 de 1885.

10 v. 2.

AVISO.

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha, por mutuo convenio, me he retirado como socio de la Sociedad Comercial conocida con la razón social de "Wing Chong Sing & Co.", cuyos negocios quedan á cargo de los demás socios.

Puntarenas, octubre 8 de 1885.

LEÓN CRUZ.

24 v. 16

DE VENTA
EN EL ALMACÉN FRANCÉS.
Sacos para café de superior calidad.

10 v. 9.

AVISO.

Se alquila una pieza redonda de la casa que fué de Don Marcelino Pacheco, calle de Carrillo, frente á los Archivos Nacionales.—Entenderse con Don Juan de Jongh.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS PRACTICADAS EN LA CIUDAD DE SAN JOSE.

1885. Noviembre á Diciembre.	TEMPERATURA CENTIGRADA.			Humedad relativa por 100.	Barómetro en milímetros.	VIENTOS.			ESTADO DE LA ATMOSFERA.			Dirección de la lluvia.	Cantidad de agua recogida.	NOTAS.
	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.			7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.			
Lunes.....	30	17.	21.	19.	19.	79,30	669,10	N.E.	N.E.	N.E.	4—00	22.	La mañana más fría desde el 1º de octubre del año de 1885, hasta el 6 de diciembre de 1885, ha sido en Costa-Rica, el jueves 3 del presente mes.	
Martes.....	1º	16,50	21.	19.	19,50	78,30	669,25	E.	N.E.	N.E.	2—15	5,20		
Miércoles...	2	15.	20,25	17,25	17,50	81.	668,95	N	N.	N.E.	—	—		
Jueves.....	3	12,70	16,25	18,30	15,50	83.	669,05	N.	N.	N.E.	—	—		
Viernes.....	1	14,50	20,25	17.	17,25	80.	669,25	N.E.	E.	S.E.	—	—		
Sábado.....	5	14.	21.	19.	18.	78.	669,10	E.	N.E.	N.E.	—	—		
Domingo....	6	15.	21,50	19.	18,50	79.	669,05	N.E.	E.	N.E.	—	—		